

La Ley de Elecciones para la Constituyente

DATOS DE OPORTUNIDAD REFERENTES A LA MISMA

lecho que tenía, la abre, la puso se seco, se pliega longitudinalmente y el fondo de esos pliegues o arrugas permanecen fijadas durante un tiempo más o menos largo. Resulta de ahí una maceración epidémica que dura más que las capas superficiales de la epidemia y crea la formación sobre la extremidad del pieón de una sustancia grasa que se acumula en el fondo de las arrugas ya citadas.

El frío y la acción irritante e infestante de las materias extrañas como ser: estípites, tijeras, oídos, etc., adheridos a las paredes de la boca en conjunto por falta absoluta de higiene, causan también las grietas.

Sistemas: cuando un pezón se griebla, se observa la existencia de una herida a través de la cual se filtra un líquido; el pezón está calcificado y seco; los estípites se provocan un dolor muy vivo, a tal punto que el animal tratará de defenderse con los dientes y con los cuernos, no permitiendo que el temoroso se acerque a algunos casos.

Por falta de cuidado las personas que son temerariamente irritadas danzan grietas con ninguna tendencia a curarse por si sola; a veces la grieta puede alcanzar hasta la base del pezón y determinar la obstrucción del canal.

Es siempre más fácil prevenir un accidente o enfermedad cualquiera, que remediarla después que ha aparecido.

Si después que el temero ha manado se tuviera la precaución de sear los pezones se evitaría la formación de escoriaciones que luego se infectan.

Cuando las grietas ya han formado, es necesario separar el terero de la raza y efectuar el ordeño sin apoyar con él; haciéndose esta operación permanecerá un poco de agua tibia y sobre todo mucho agua con las vacas enfermas.

Si se trata de una vaca de valor y que está bajo techo, el ideal sería que el intervalo de los ordeños se protegería el pezón enfermo con una vela o una bolas, especial que se hace fácilmente en cualquier casa de familia.

Antes de tapar la abre se lavará bien con una solución de sedo bálico al 3 %, o simplemente con una agua fervida, se secarán las pezones con un algodón y luego aplicarle sobre las grietas una de las pomadas siguientes:

sedo bálico 5 gramos
vaselina 50 c.

o lo que sea
aristol 4 c.

vaselina 20 c.

Si el dolor es muy fuerte, se basta principalmente el pezón con la solución de sedo bálico tibia y después se aplicará una cantidad suficiente de «vaselina laundaurada» sobre las grietas. Cuando las grietas son algo viejas se obtienen buenos resultados con el empleo de la gelatina iodata y finalmente cuando la grieta no tiene ninguna tendencia a cicatrizar, es necesario recurrir a la cauterización por medio del nitrato de plata.

Teatro Macció

COMPAGNA LÍRICA ITALIANA

Llegó hasta nosotros esta gran señora? No serán más de estos los bolsillos de nuestros amantes y a medida que se cumpla el abono necesario? Seguramente que no, pero que la lírica no pase de largo para San José. Ya hemos perdido la cuenta del tiempo transcurrido sin que nos visite una compañía de ópera. Si mal no recordamos, las últimas que nos deleitaron son las magníficas composiciones musicales de los grandes maestros, fueron la de Alitta y Baradoreo en el Teatro Macció, la de Tito y que de esto hace ya una buena cantidad de tiempo, que ansiábamos en regular conjunto de artistas interpretando Aida, Barberi de Siviglia, y Traviata. Y según las crónicas que nos llegan de la ciudad chancé donde ahora acaba la compañía cuya representante se encuentra entre nosotros, se trata de algo súper, pocas veces presentado en los escenarios de campana.

Por pronto, el Director Artístico, barón Enrico De-Franceschi, es la figura de más relieve de la troupe. Elenco es el siguiente: Soprano: Elisa Martínez y Luisa Z. Pisani. Mezzosoprano: Elisa Macomini, L. Lai. Contratenor: Victoria Mervin, Rosa Madinelli. Tenor: Enzo Basino, Carlo Barbacci y Mario Saverini. Barítono: Enrico De-Franceschi. -Boys: Umberto Arcelli, Giovanni Barbucci. -Bajo: clauso: Felipe Otonello. -Compañieros: G. Panizzi y E. Date. -Dato: 10 profesores de coros y 14 coristas.

Más tarde, el conciertoador Pablo Voss, Director escénico, C. Barbucci, Apuntador Guglielmo Bazzac, Marcial y la canaria Lucía y Ottonello de Buenos Aires, Mervinista, A. Russo, Sastré, Raúl Otoñal. Se ha abierto un plazo por 6 funciones a los precios siguientes: Palcos sin entrada 26\$00 -Plata y tertulias con entrada 6\$00

JOSÉ SPILLMANN

Lucio Flavo

LA DESTRUCCIÓN DE JERUSALÉM POR TITO

NOVELA HISTÓRICA

mora en su santo templo. ¡Sabes cuál es, Tamar!

«El enigma no ofrece gran dificultad, Benjamín ha contestó su hermano alegramente. «Aludes a Jerusalén, cuyas torres y azoteas se elevan por muy mismo. Sin embargo, a nadie cambia de tono, da ciudada yante y el templo del Señor. Hemos una vez devasta la y destruido por los paganos, para lo que es imposible que vuelva a suceder esto?»

«Quiero a Díos de nuestros padres impeditido», exclamó el rabi. «Como Judá habrá roto el pacto a alianza y adorado a dioses extranjeros, y Señor se valió de Samenájel para castigárti. Hoy, al contrario, paseo y asociero riva zan en celo en el servicio del Altísimo y vos desconocéis los idólos. Es verdad que los romanos, al apoderarse de Sión, trajeron las suyas deidades; y el juicio de Díos caerá sobre ellos y no sobre su pueblo, cuando al fin nos envíe el Hijo de la gloria, el mundo que se extenderá para el activo Benjamín. En vez de las pal-

s

comisionadas determinadas por la Constitución, quedó obligada a inscribirse en el Registro Civil para las elecciones de la Convención Constituyente. Naonatoyente se efectuará por el sistema de lista mixta, en el cual el voto es para la mayoría y para el candidato que más indique. La nueva ley publica varias listas de la misma, incluyendo algunas apartes hechas por un colegio municipal.

Sistema electoral

La precedente ley, en su artículo 15, disponía que la elección de Convención Constituyente se efectuaría por el sistema de lista mixta, en el cual el voto es para la mayoría y para el candidato que más indique. La nueva ley publica varias listas de la misma, incluyendo algunas apartes hechas por un colegio municipal.

Pena de la Infantería

Los ciudadanos que no cumplen la obligación de inscribirse en el Registro Civil, se someterán a la pena de 15 días de prisión y se correspondan con arreglo a la legislación vigente, o sea: «cumplir, Montevideo, que el servicio militar, Departamento en campaña y el servicio de la Guardia Nacional, a la exigencia de las Juntas Electorales.

En caso de que la lista de las Juntas Constituyentes esté compuesta por 219 personas elegidas directamente por los ciudadanos naturales y le

Penas

de la Infantería

Con el efecto de preparar convenientemente el voto de los ciudadanos para que en el día de las elecciones se realice el voto de acuerdo con lo establecido en la Constitución, se establece que en cada distrito se establecerá un Registro Civil que se abrirá extraordinariamente para la realización de la elección de la Convención Constituyente, el 18 de abril de 1915, y se podrá sustituirlo por el que sea necesario.

En caso de que la lista de las Juntas Constituyentes esté compuesta por 219 personas elegidas directamente por los ciudadanos naturales y le

se establecerá un Registro Civil que se abrirá extraordinariamente para la realización de la elección de la Convención Constituyente, el 18 de abril de 1915, y se podrá sustituirlo por el que sea necesario.

En caso de que la lista de las Juntas Constituyentes esté compuesta por 219 personas elegidas directamente por los ciudadanos naturales y le

se establecerá un Registro Civil que se abrirá extraordinariamente para la realización de la elección de la Convención Constituyente, el 18 de abril de 1915, y se podrá sustituirlo por el que sea necesario.

En caso de que la lista de las Juntas Constituyentes esté compuesta por 219 personas elegidas directamente por los ciudadanos naturales y le

se establecerá un Registro Civil que se abrirá extraordinariamente para la realización de la elección de la Convención Constituyente, el 18 de abril de 1915, y se podrá sustituirlo por el que sea necesario.

En caso de que la lista de las Juntas Constituyentes esté compuesta por 219 personas elegidas directamente por los ciudadanos naturales y le

se establecerá un Registro Civil que se abrirá extraordinariamente para la realización de la elección de la Convención Constituyente, el 18 de abril de 1915, y se podrá sustituirlo por el que sea necesario.

En caso de que la lista de las Juntas Constituyentes esté compuesta por 219 personas elegidas directamente por los ciudadanos naturales y le

se establecerá un Registro Civil que se abrirá extraordinariamente para la realización de la elección de la Convención Constituyente, el 18 de abril de 1915, y se podrá sustituirlo por el que sea necesario.

En caso de que la lista de las Juntas Constituyentes esté compuesta por 219 personas elegidas directamente por los ciudadanos naturales y le

se establecerá un Registro Civil que se abrirá extraordinariamente para la realización de la elección de la Convención Constituyente, el 18 de abril de 1915, y se podrá sustituirlo por el que sea necesario.

En caso de que la lista de las Juntas Constituyentes esté compuesta por 219 personas elegidas directamente por los ciudadanos naturales y le

se establecerá un Registro Civil que se abrirá extraordinariamente para la realización de la elección de la Convención Constituyente, el 18 de abril de 1915, y se podrá sustituirlo por el que sea necesario.

En caso de que la lista de las Juntas Constituyentes esté compuesta por 219 personas elegidas directamente por los ciudadanos naturales y le

se establecerá un Registro Civil que se abrirá extraordinariamente para la realización de la elección de la Convención Constituyente, el 18 de abril de 1915, y se podrá sustituirlo por el que sea necesario.

En caso de que la lista de las Juntas Constituyentes esté compuesta por 219 personas elegidas directamente por los ciudadanos naturales y le

se establecerá un Registro Civil que se abrirá extraordinariamente para la realización de la elección de la Convención Constituyente, el 18 de abril de 1915, y se podrá sustituirlo por el que sea necesario.

En caso de que la lista de las Juntas Constituyentes esté compuesta por 219 personas elegidas directamente por los ciudadanos naturales y le

se establecerá un Registro Civil que se abrirá extraordinariamente para la realización de la elección de la Convención Constituyente, el 18 de abril de 1915, y se podrá sustituirlo por el que sea necesario.

En caso de que la lista de las Juntas Constituyentes esté compuesta por 219 personas elegidas directamente por los ciudadanos naturales y le

se establecerá un Registro Civil que se abrirá extraordinariamente para la realización de la elección de la Convención Constituyente, el 18 de abril de 1915, y se podrá sustituirlo por el que sea necesario.

En caso de que la lista de las Juntas Constituyentes esté compuesta por 219 personas elegidas directamente por los ciudadanos naturales y le

se establecerá un Registro Civil que se abrirá extraordinariamente para la realización de la elección de la Convención Constituyente, el 18 de abril de 1915, y se podrá sustituirlo por el que sea necesario.

En caso de que la lista de las Juntas Constituyentes esté compuesta por 219 personas elegidas directamente por los ciudadanos naturales y le

se establecerá un Registro Civil que se abrirá extraordinariamente para la realización de la elección de la Convención Constituyente, el 18 de abril de 1915, y se podrá sustituirlo por el que sea necesario.

En caso de que la lista de las Juntas Constituyentes esté compuesta por 219 personas elegidas directamente por los ciudadanos naturales y le

se establecerá un Registro Civil que se abrirá extraordinariamente para la realización de la elección de la Convención Constituyente, el 18 de abril de 1915, y se podrá sustituirlo por el que sea necesario.

En caso de que la lista de las Juntas Constituyentes esté compuesta por 219 personas elegidas directamente por los ciudadanos naturales y le

se establecerá un Registro Civil que se abrirá extraordinariamente para la realización de la elección de la Convención Constituyente, el 18 de abril de 1915, y se podrá sustituirlo por el que sea necesario.

En caso de que la lista de las Juntas Constituyentes esté compuesta por 219 personas elegidas directamente por los ciudadanos naturales y le

se establecerá un Registro Civil que se abrirá extraordinariamente para la realización de la elección de la Convención Constituyente, el 18 de abril de 1915, y se podrá sustituirlo por el que sea necesario.

En caso de que la lista de las Juntas Constituyentes esté compuesta por 219 personas elegidas directamente por los ciudadanos naturales y le

se establecerá un Registro Civil que se abrirá extraordinariamente para la realización de la elección de la Convención Constituyente, el 18 de abril de 1915, y se podrá sustituirlo por el que sea necesario.

En caso de que la lista de las Juntas Constituyentes esté compuesta por 219 personas elegidas directamente por los ciudadanos naturales y le

se establecerá un Registro Civil que se abrirá extraordinariamente para la realización de la elección de la Convención Constituyente, el 18 de abril de 1915, y se podrá sustituirlo por el que sea necesario.

En caso de que la lista de las Juntas Constituyentes esté compuesta por 219 personas elegidas directamente por los ciudadanos naturales y le

se establecerá un Registro Civil que se abrirá extraordinariamente para la realización de la elección de la Convención Constituyente, el 18 de abril de 1915, y se podrá sustituirlo por el que sea necesario.

En caso de que la lista de las Juntas Constituyentes esté compuesta por 219 personas elegidas directamente por los ciudadanos naturales y le

se establecerá un Registro Civil que se abrirá extraordinariamente para la realización de la elección de la Convención Constituyente, el 18 de abril de 1915, y se podrá sustituirlo por el que sea necesario.

En caso de que la lista de las Juntas Constituyentes esté compuesta por 219 personas elegidas directamente por los ciudadanos naturales y le

se establecerá un Registro Civil que se abrirá extraordinariamente para la realización de la elección de la Convención Constituyente, el 18 de abril de 1915, y se podrá sustituirlo por el que sea necesario.

En caso de que la lista de las Juntas Constituyentes esté compuesta por 219 personas elegidas directamente por los ciudadanos naturales y le

se establecerá un Registro Civil que se abrirá extraordinariamente para la realización de la elección de la Convención Constituyente, el 18 de abril de 1915, y se podrá sustituirlo por el que sea necesario.

En caso de que la lista de las Juntas Constituyentes esté compuesta por 219 personas elegidas directamente por los ciudadanos naturales y le

se establecerá un Registro Civil que se abrirá extraordinariamente para la realización de la elección de la Convención Constituyente, el 18 de abril de 1915, y se podrá sustituirlo por el que sea necesario.

En caso de que la lista de las Juntas Constituyentes esté compuesta por 219 personas elegidas directamente por los ciudadanos naturales y le

se establecerá un Registro Civil que se abrirá extraordinariamente para la realización de la elección de la Convención Constituyente, el 18 de abril de 1915, y se podrá sustituirlo por el que sea necesario.

En caso de que la lista de las Juntas Constituyentes esté compuesta por 219 personas elegidas directamente por los ciudadanos naturales y le

se establecerá un Registro Civil que se abrirá extraordinariamente para la realización de la elección de la Convención Constituyente, el 18 de abril de 1915, y se podrá sustituirlo por el que sea necesario.

En caso de que la lista de las Juntas Constituyentes esté compuesta por 219 personas elegidas directamente por los ciudadanos naturales y le

se establecerá un Registro Civil que se abrirá extraordinariamente para la realización de la elección de la Convención Constituyente, el 18 de abril de 1915, y se podrá sustituirlo por el que sea necesario.

En caso de que la lista de las Juntas Constituyentes esté compuesta por 219 personas elegidas directamente por los ciudadanos naturales y le

se establecerá un Registro Civil que se abrirá extraordinariamente para la realización de la elección de la Convención Constituyente, el 18 de abril de 1915, y se podrá sustituirlo por el que sea necesario.

En caso de que la lista de las Juntas Constituyentes esté compuesta por 219 personas elegidas directamente por los ciudadanos naturales y le

se establecerá un Registro Civil que se abrirá extraordinariamente para la realización de la elección de la Convención Constituyente, el 18 de abril de 1915, y se podrá sustituirlo por el que sea necesario.

En caso de que la lista de las Juntas Constituyentes esté compuesta por 219 personas elegidas directamente por los ciudadanos naturales y le

se establecerá un Registro Civil que se abrirá extraordinariamente para la realización de la elección de la Convención Constituyente, el 18 de abril de 1915, y se podrá sustituirlo por el que sea necesario.

En caso de que la lista de las Juntas Constituyentes esté compuesta por 219 personas elegidas directamente por los ciudadanos naturales y le

se establecerá un Registro Civil que se abrirá extraordinariamente para la realización de la elección de la Convención Constituyente, el 18 de abril de 1915, y se podrá sustituirlo por el que sea necesario.

En caso de que la lista de las Juntas Constituyentes esté compuesta por 219 personas elegidas directamente por los ciudadanos naturales y le

se establecerá un Registro Civil que se abrirá extraordinariamente para la realización de la elección de la Convención Constituyente, el 18 de abril de 1915, y se podrá sustituirlo por el que sea necesario.

En caso de que la lista de las Juntas Constituyentes esté compuesta por 219 personas elegidas directamente por los ciudadanos naturales y le

se establecerá un Registro Civil que se abrirá extraordinariamente para la realización de la elección de la Convención Constituyente, el 18 de abril de 1915, y se podrá sustituirlo por el que sea necesario.

En caso de que la lista de las Juntas Constituyentes esté compuesta por 219 personas elegidas directamente por los ciudadanos naturales y le

se establecerá un Registro Civil que se abrirá extraordinariamente para la realización de la elección de la Convención Constituyente, el 18 de abril de 1915, y se podrá sustituirlo por el que sea necesario.

En caso de que la lista de las Juntas Constituyentes esté compuesta por 219 personas elegidas directamente por los ciudadanos naturales y le

se establecerá un Registro Civil que se abrirá extraordinariamente para la realización de la elección de la Convención Constituyente, el 18 de abril de 1915, y se podrá sustituirlo por el que sea necesario.

En caso de que la lista de las Juntas Constituyentes esté compuesta por 219 personas elegidas directamente por los ciudadanos naturales y le

se establecerá un Registro Civil que se abrirá extraordinariamente para la realización de la elección de la Convención Constituyente, el 18 de abril de 1915, y se podrá sustituirlo por el que sea necesario.

En caso de que la lista de las Juntas Constituyentes esté compuesta por 219 personas elegidas directamente por los ciudadanos naturales y le

se establecerá un Registro Civil que se abrirá extraordinariamente para la realización de la elección de la Convención Constituyente, el 18 de abril de 1915, y se podrá sustituirlo por el que sea necesario.

En caso de que la lista de las Juntas Constituyentes esté compuesta por 219 personas elegidas directamente por los ciudadanos naturales y le

se establecerá un Registro Civil que se abrirá extraordinariamente para la realización de la elección de la Convención Constituyente, el 18 de abril de 1915, y se podrá sustituirlo por el que sea necesario.

En caso de que la lista de las Juntas Constituyentes esté compuesta por 219 personas elegidas directamente por los ciudadanos naturales y le

se establecerá un Registro Civil que se abrirá extraordinariamente para la realización de la elección de la Convención Constituyente, el 18 de abril de 1915, y se podrá sustituirlo por el que sea necesario.

En caso de que la lista de las Juntas Constituyentes esté compuesta por 219 personas elegidas directamente por los ciudadanos naturales y le

se establecerá un Registro Civil que se abrirá extraordinariamente para la realización de la elección de la Convención Constituyente, el 18 de abril de 1915, y se podrá sustituirlo por el que sea necesario.

En caso de que la lista de las Juntas Constituyentes esté compuesta por 219 personas elegidas directamente por los ciudadanos naturales y le

se establecerá un Registro Civil que se abrirá extraordinariamente para la realización de la elección de la Convención Constituyente, el 18 de abril de 1915, y se podrá sustituirlo por el que sea necesario.

En caso de que la lista de las Juntas Constituyentes esté compuesta por 219 personas elegidas directamente por los ciudadanos naturales y le

se establecerá un Registro Civil que se abrirá extraordinariamente para la realización de la elección de la Convención Constituyente, el 18 de abril de 1915, y se podrá sustituirlo por el que sea necesario.

En caso de que la lista de las Juntas Constituyentes esté compuesta por 219 personas elegidas directamente por los ciudadanos naturales y le

se establecerá un Registro Civil que se abrirá extraordinariamente para la realización de la elección de la Convención Constituyente, el 18 de abril de 1915, y se podrá sustituirlo por el que sea necesario.

En caso de que la lista de las Juntas Constituyentes esté compuesta por 219 personas elegidas directamente por los ciudadanos naturales y le

se establecerá un Registro Civil que se abrirá extraordinariamente para la realización de la elección de la Convención Constituyente, el 18 de abril de 1915, y se podrá sustituirlo por el que sea necesario.

En caso de que la lista de las Juntas Constituyentes esté compuesta por 219 personas elegidas directamente por los ciudadanos naturales y le

se establecerá un Registro Civil que se abrirá extraordinariamente para la realización de la elección de la Convención Constituyente, el 18 de abril de 1915, y se podrá sustituirlo por el que sea necesario.

En caso de que la lista de las Juntas Constituyentes esté compuesta por 219 personas elegidas directamente por los ciudadanos naturales y le

se establecerá un Registro Civil que se abrirá extraordinariamente para la realización de la elección de la Convención Constituyente, el 18 de abril de 1915, y se podrá sustituirlo por el que sea necesario.

En caso de que la lista de las Juntas Constituyentes esté compuesta por 219 personas elegidas directamente por los ciudadanos naturales y le

se establecerá un Registro Civil que se abrirá extraordinariamente para la realización de la elección de la Convención Constituyente, el 18 de abril de 1915, y se podrá sustituirlo por el que sea necesario.

En caso de que la lista de las Juntas Constituyentes esté compuesta por 219 personas elegidas directamente por los ciudadanos naturales y le

se establecerá un Registro Civil que se abrirá extraordinariamente para la realización de la elección de la Convención Constituyente, el 18 de abril de 1915, y se podrá sustituirlo por el que sea necesario.

En caso de que la lista de las Juntas Constituyentes esté compuesta por 219 personas elegidas directamente por los ciudadanos naturales y le

se establecerá un Registro Civil que se abrirá extraordinariamente para la realización de la elección de la Convención Constituyente, el 18 de abril de 1915, y se podrá sustituirlo por el que sea necesario.

En caso de que la lista de las Juntas Constituyentes esté compuesta por 219 personas elegidas directamente por los ciudadanos naturales y le

se establecerá un Registro Civil que se abrirá extraordinariamente para la realización de la elección de la Convención Constituyente, el 18 de abril de 1915, y se podrá sustituirlo por el que sea necesario.

En caso de que la lista de las Juntas Constituyentes esté compuesta por 219 personas elegidas directamente por los ciudadanos naturales y le

se establecerá un Registro Civil que se abrirá extraordinariamente para la realización de la elección de la Convención Constituyente, el 18 de abril de 1915, y se podrá sustituirlo por el

Local Aníbal D. Perera & Cía.

16.º Feria Nacional de Ganadería
EL 26 DE SETIEMBRE DE 1915.

Está situado en el Departamento de Flores, entre los arroyos San Gregorio y Pintos, límite con el de San José y sobre el camino Nacional que une estos dos Departamentos. CUENTA CON UN AMPLIO BÁNDEJO PARA VAJUNOS Y LANARES, QUE ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE TODOS LOS CONCURRIENTES A LA FERIA.

Comisión 3 % entre comprador y vendedor

PASTOREO GRATIS

Las inscripciones para el Catálogo las recibe Eustaquio T. Perera en Trinidad, Aníbal D. Perera & Cía. en San Gregorio y Rafael D. Menéndez en San José, hasta el 15 de Setiembre.

Por más informes ocurrir a los Martilleros:

Eustaquio T. Perera—Trinidad.
Rafael D. Menéndez—San José.

MENÉNDEZ Y LARRIERA

8.º Feria de Ganadería el 3 de Octubre de 1915

En el LOCAL RAIGÓN

Situated en la ESTACIÓN RAIGÓN, a cinco kilómetros de la Ciudad de San José, con amplio embuadero para ganado

Comisión: 3 % entre comprador y vendedor

Las inscripciones para la formación del catálogo, se reciben hasta el 23 de Setiembre en casa de los Martilleros, calle Sarandí 70 y 21º. San José. Teléfono: no las dos compañías.

Precios de los frutos del País

TRIGO

Los 100 kilos

Superiores del literal	\$ 7.25 a 7.30
Buenos	\$ 7.10 a 7.15
Regulares del literal	sin cotización
Buenos	\$ 7.00 a 7.05
Regulares	\$ 7.10 a 7.15
De tales buenos a superior según clase	sin cotización
d. regulares	\$ 6.90 a 7.00
	\$ 6.40 a 6.80

MAÍZ

Los 100 kilos

Quarentino nuevo seco	\$ 2.90 a 3.50
Id. fresco según estadio	\$ 2.00 a 2.10
Mocho bueno a superior	nominal
Id. regular	\$ 1.75 a 1.80
Comín seco, de estación	\$ 1.60 a 1.70
Id. oreado y fresco	\$ 1.60 a 1.70
Id. verdes y calientes	nominal

FORRAJES

Mercado encalzado y precios fiejos.

Cotizamos:

Los 100 kilos

Alfarita nueva especial	\$ 3.20 a 3.50
Id. id. buenas	\$ 2.80 a 3.00

Diversos productos agrícolas

Los 100 kilos

Cebada según clase con bolas	\$ Nominal
Avena, buenas, granadas, limpias y verdes	
Id. id. regulares id.	
Graza de campaña	

Los 10 kilos

Porotos mantequera	nominal
Id. blancos chicos sanos	\$ 1.60 a 1.70
Yemas claras y coloradas	\$ 0.90 a 1.00
Alpiste superior	\$ 0.70 a 0.80
Id. regular	\$ 0.60 a 0.70

El metro

Paja de osoja según clase	\$ 0.90 a 1.00
Se existencias	

Semilla de guineos según clase

Se existencias	
----------------	--

INDUSTRIA HARINERA

Los 10 kilos

Harina especial según marca	\$ 1.15
Id. extra	\$ 1.09
Id. 1.10	\$ 1.09
Id. 2.40	\$ 0.95
Id. de maf	\$ 0.62

Afrodes con bolas según fábrica, consumo

Consumo	\$ 2.10 a 2.20
Id. id. exportación	sin cotización

Afroficio consumo

Consumo	\$ 2.10 a 2.20
Graza	0.30

Precios de ganado

Frigorífico—Bueyes 0.125, 0.165 y 0.180 el kilo	
Ablasto—Bueyes 0.110 a 0.150 el kilo; novillos 0.110 a 0.162 kilo; vacas 0.100 a 0.150 kilo; terneros 0.100 a 0.140 kilo.	

Ferro Carril Central del Uruguay

Central a San José y Arroyo Grande el domingo 19 de Setiembre—Feria Ganadera en Arroyo Grande.

Salida de Central 7.20, Yatay 7.50, Individencia 7.48, Piedras 7.55, Canclones 8.22, Santa Lucia 8.42, 25 de Agosto 8.54, Capurro 9.10, Rodríguez 9.16, Río Negro 9.34, San José 9.55, Bifurcación 9.50, Río Grande 10.00, Malí 10.40, Guaycurú 11.12, Arroyo Grande 11.40.

Los boletos de la serie A+, serán válidos para el día 19 de Setiembre, expresando que el Arroyo Grande el mismo día a las 8.45 de San José a las 19.40 y los de la serie A++ el día 23 de Setiembre, hasta el jueves 25 de Setiembre.

Bifurcación 9.50, Río Grande 10.00, Malí 10.40, Arroyo Grande 11.12, Arroyo Grande 11.40.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al administrador de la serie A++.

Dicho precio es el que se paga al

La Caja Rural de San José

Calle Asamblea 84 y 84a
San José

INSTITUCIÓN DE CARÁCTER VERDADERAMENTE COOPERATIVO

Fundada especialmente para estimular el ahorro sobre todo entre las clases trabajadoras

DIRECTORIO:

BRESCIDENTE:

Don José D. Costa

VICE-PRESIDENTE:

Don Emilio M. Arnábal

SECRETARIO:

Don Francisco Cabrera Cachón

GERENTE: Don Juan Arricar

TESORERO:

Don Isaías Martínez

VOCAL:

Don Rubén Perera

ASESOR Y SINDICO:

Presbítero Marcial Pérez



Operaciones de la Caja

Préstamos

Hipotecarios y personales, amortizables a largos plazos

por cuotas mensuales, trimestrales o semestrales:

en caja de ahorros a la vista al 5 ojo anual.

a plazo fijo a 6 meses 4 ojo anual.

Intereses pagaderos por semestres variados

1 año 5 > 2 > 6 > 5 > 7 > > > > > >

Depósitos

en caja de ahorros a la vista al 5 ojo anual.

a plazo fijo a 6 meses 4 ojo anual.

Intereses pagaderos por semestres variados

1 año 5 > 2 > 6 > 5 > 7 > > > > > >

LA CAJA RURAL acepta GIROS sobre Montevideo

HORAS DE OFICINA: De 9 a 11 y de 1 a 4 p. m.

POR MÁS INFORMES DIRIGIRSE A LA GERENCIA

Herrería de Obra de ANGEL MARENDA

Calle 33 entre Yaguarón y Santa Lucía

Se hace toda clase de trabajo concerniente al ramo con perfección y esmero

Se hacen y refaccionan cocinas económicas, empleándose materiales de primera calidad

SE ATIENDEN PEDIDOS DE CAMPAÑA

La casa está atendida por su propietario quien cuenta con largos años de oficio

Se hacen máquinas hormigüadoras y también balcones y verjas

TRABAJOS GARANTIDOS Y A PRECIOS MODICOS

San José de Mayo.

LOS PRINCIPIOS

Periódico católico, de gran circulación en el Departamento y fuera de él, se edita por imprenta propia, instalada en la calle Asamblea número 50

La suscripción de

Los Principios

de información completa, noticias importantes y de lectura amena, variada y moral, vale solamente

30 CENTÉSIMOS por mes

Por avisos, suscripciones

y demás informes

recurrir a la Administración

«La Nueva Helvecia»

DE HALLER Y HELBLING

Fábrica de carroajes y vehículos de todas clases

Carpintería, herrería y cajonería fúnebre

Se fabrican VOLANTAS de dos ruedas estilo AMERICANO por \$ 135, garantizando la solidez y elegancia.

Especialidad en prensas y tapas de lacacho y vivaró para quesería

Edida Paulier. (5.ª sección, Dpto. San José)

Escuela de corte y confección

DIRIGIDA POR LA PROFESORA MARÍA FILOMENA REGINA

Se confeccionan trajes de señoras, niñas y bebés, y se preparan moldes y semi-confecciones.

CALLE ITUZINGO Núm. 50.

SAN JOSE.

Tienda, Mercería, Ropería, Sastrería y Bazar

ARNABAL Hnos. y SOTO

Grandioso surtido en todos sus ramos

Especialidad en trajes sobre medida

Recomendamos nuestro corset CENTENARIO

NADIE COMPRE SIN VISITAR NUESTRA CASA

Nuestro propósito es vender mucho y barato

SARANDI ESQ. URUGUAY—SAN JOSE

CAFÉ Y CONFITERÍA "PARÍS"

CANTISANI & DEL GRANDE

CALLES ASAMBLEA Y 25 DE MAYO—PLAZA PRINCIPAL

Teléfono: LAS DOS COMPAÑIAS—an José de Mayo

Servicio especial ART NOU-VEAU para banquetes, luches casamientos, etc.

Elaboración de masas finas y postres

SURTIDO COMPLETO EN LICORES, OPORTOS, CHAMPAGNES, BOMBONERAS Y DEMÁS ARTÍCULOS DEL RAMO.

Se arrienda con preferencia los pedidos de campaña

PRECIOS MÓDICOS

EN EL GRAN TALLER DE TIPOGRAFÍA

LOS PRINCIPIOS

Se hace toda clase de trabajos del ramo a precios sin competencia.

No olvidarse: Calle Asamblea núm. 50

Por carteles, tarjetas de visita, participaciones de enlace, esquelas fúnebres, estampas de primera comunión y funerales, folletos y toda clase de trabajos tipográficos, visita el taller de LOS PRINCIPIOS, recientemente instalado en la Calle Asamblea Núm. 50.

MUEBLERÍA, CARPINTERÍA Y COLCHONERÍA de Andrés S. Angueira

Completo surtido en muebles de todas clases, fuertes, elegantes y modernos

Se hacen muebles de encargo de cualquier estilo y fantasía con sujeción a los catálogos que están a disposición de los clientes.

Se hacen colchones, gergones y todo trabajo de Tapicería

CALLE SARANDI ESQ. URUGUAY—SAN JOSE

García y Puglio

PINTORES

Se hacen todas clases de trabajos al fresco y al óleo.—Especialidad en blanqueo de frentes.—Colocación de vidrios

SE DAN PROPUESTAS A QUIEN LAS SOLICITE

Precios convencionales

Recibe órdenes en la calle Vidal esq. Río Negro

SE ATIENDEN PEDIDOS DE CAMPAÑA

San José de Mayo

Sastrería de Vicente Médice

Calle Sarandi Núm. 95

En esta casa se confeccionan trajes sobrados y personalizados, garantizando la esmerada confección y corte elegante. Variado corte y confección en gorras de todas clases para hombre y niño. Venta por mayoreo y al detalle.